

Nombre de la Entidad:		Empresa Metro de Bogotá				
Período Evaluado:		Julio - Diciembre de 2021				
Estado del sistema de Control Interno de la entidad		82,5%				
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno						
¿Están todos los componentes operando íntegramente y de manera integrada? (Sí/En proceso/No) (Justifique su respuesta):	Si	Se evidenció que los componentes del MECI se encuentran operando de manera integrada y articulados con las líneas de defensa, la mayoría documentados en el sistema de gestión de la Entidad. La entidad se reestructuró en la vigencia 2021 y en la misma vigencia se actualizó el manual de funciones y el mapa de operación por procesos, se resalta el trabajo que se adelanta en cuanto a la actualización de los mapas de riesgos de gestión y corrupción, la adopción del Código de Integridad, Plan Estratégico de Talento Humano -PETH a cuatro años, la operativización de los Comités de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Como oportunidades de mejora: la definición específica de los roles y responsabilidades detallados para cada línea de defensa, la actualización de las responsabilidades para la implementación del canal interno de denuncia, el fortalecimiento de la conservación de soportes de la vinculación y egreso de talento humano, así como de la ejecución de actividades de capacitación y bienestar y la evaluación de la efectividad por la segunda línea de defensa y en general la implementación de la Guía de Riesgos del DAFP, versión 5.				
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Sí/No) (Justifique su respuesta):	Si	Se concluye que el sistema de control interno ha sido efectivo para cumplir con los objetivos y metas definidos por la Entidad, teniendo como principal fortaleza que los lineamientos en cada uno de los cinco componentes se encuentran documentados como directrices, políticas, manuales, planes, procedimientos, instructivos, entre otros, los cuales se publican y se actualizan de forma regular en el sistema de gestión de la EMB, según las necesidades de cada proceso. Esto, permite contar con mecanismos que mitiguen eventuales riesgos, que puedan incidir negativamente en la consecución de los objetivos de proceso (tácticos) y estratégicos.				
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno con una institucionalidad (Líneas de defensa) frente al control (Sí/No) (Justifique su respuesta):	Si	En la Empresa Metro de Bogotá, el esquema de líneas de defensa está definido de forma genérica en el artículo 10 de la Resolución Interna No. 1005 de 2021, adicionalmente en el numeral 5.3 "Monitoreo y revisión" del Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB código GR-MM-001 versión 5 del 12 de julio de 2021, aprobado mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 17/06/2021, se definen roles y responsabilidades por línea de defensa, frente a la gestión de riesgos. Sin embargo, no se han definido específicamente los roles y responsabilidades para el monitoreo (segunda línea de defensa), ni los temas clave que van a ser monitoreados, informes 5 de presentar, periodicidad y destinatarios, de modo que se fortalezca el control en la ejecución de los planes y garantizar mejores resultados en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	81,3%	<p>FORTALEZAS:</p> <p>a. Se realizó un estudio técnico de cargas laborales y el análisis de la estructura necesaria para dar respuesta a los retos y funciones asignadas a la entidad y se adelantó un rediseño institucional con la viabilidad técnica y financiera por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCO y la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo que la planta de personal fue ampliada a finales de la vigencia 2021.</p> <p>b. Se cuenta con una estructura organizacional publicada en el portal web en la ruta: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/organigrama-empresa-metro-bogota, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 007 de 2021 emitido por la Junta Directiva de la EMB "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2019".</p> <p>c. La actualización del Manual específico de funciones y competencias laborales de la EMB, código TH-MN-001, versión 5 publicado en AZ Digital (Resolución 782 de 2021 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A").</p> <p>d. Se cuenta con el Código de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A. adoptado mediante la Resolución No. 100 del 6 de agosto de 2018 y la Política de Integridad y Ética de la Empresa Metro de Bogotá S.A con código PE-DR-006, versión 2 del 5 de agosto de 2019. Así mismo, se cuenta con la Carta de Adhesión al Código y la Política de Integridad de la EMB código GL-RR-014 versión 03 del 16 de junio de 2021. Los anteriores, publicados en el sistema de gestión de la entidad en AZ Digital.</p> <p>e. Se cuenta con la Resolución 1006 de 2021, "Por la cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se dictan otras disposiciones" y se articula con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a través de la Resolución 1005 de 2021 "Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, conformación del equipo operativo SIC-MIPDS y se dictan otras disposiciones". De igual forma, están institucionalizados otros comités a nivel institucional como instancias de análisis, evaluación e información clave y toma de decisión, tales como:</p> <p>i. Comité de Conciliación: Resolución No. 1008 de 2021.</p> <p>ii. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable: Resolución No. 1004 de 2021.</p> <p>iii. Comité de Convivencia Laboral: Resolución No. 1022 y 1033 de 2021.</p> <p>iv. Comité de Contratación: Resolución No. 1009 de 2021.</p> <p>Debilidades:</p> <p>a. Falta de la Política de Planeación, Resolución No. 1002 de 2021.</p>	88%	<p>Se observó como fortaleza que existen acciones y lineamientos en materia de integridad, los cuales, se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB. Así mismo, se encuentra documentado el esquema de líneas de defensa frente al sistema de control interno. Persisten oportunidades de mejora relacionadas con la definición de los niveles de aceptación del riesgo según el lineamiento 3.2. En este, aunque se evidenció que en el literal a-aceptar el riesgo-del manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB código GR-MM-001 versión 4 del 25 de junio de 2020 se describe la aceptación del riesgo; no se asocian los niveles de aceptación del riesgo según cada uno de los objetivos de la EMB en los términos del lineamiento 3.2.</p> <p>Persiste la oportunidad de mejora en cuanto al procedimiento interno de reporte de denuncias de la Empresa Metro de Bogotá S.A código PE-PR-009 versión 1 del 6 de agosto de 2019 respecto a la consistencia de los lineamientos del procedimiento interno de denuncias en el relacionado con "aunque el alcance del procedimiento incluye las faltas a la ética, en caso de recibir una denuncia por este motivo mediante el procedimiento en referencia, los requisitos de evaluación de conductas denunciadas no contemplan dichas faltas como factor de procedibilidad", lo cual ya se había mencionado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0080 del 23 de septiembre de 2020.</p> <p>Se observó falencias en el cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB código TH-PR-004 y procedimiento para la entrega de puesto de trabajo código TH-PR-013, tal y como se evidenció en los hallazgos 1 y 2 del informe Austeridad del Gasto primer trimestre del 2021 con radicado OCI-MEM21-0051 del 29 de junio de 2021.</p> <p>Continuar con el fortalecimiento del diseño y ejecución de los controles establecidos por la Gerencia de Riesgos y Seguridad en la formulación del plan de mejoramiento interno No. 38 (GR-MEM21-0010 del 1/02/2021).</p>	-6,8%
Evaluación de riesgos	Si	82%	<p>FORTALEZAS:</p> <p>a. La creación de la Gerencia de Riesgos como una dependencia de la Entidad, mediante el artículo 21 del Acuerdo No. 002 del 24 de enero de 2019 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (...) de la Junta Directiva de la EMB, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 007 de 2021, en el que se definen las funciones, entre ellas la señalada en el literal a. "Definir la estructura y el modelo de gobierno de riesgos institucionales, financieros y de los proyectos de la entidad, contribuyendo a la apropiación por parte de la alta gerencia y estableciendo una asignación clara de responsabilidades entre las unidades funcionales y de control".</p> <p>b. Se cuenta con el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales, código GR-MN-001, versión 5 del 12/07/2021, aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 17/06/2021.</p> <p>c. Se actualizó la Política de Administración de Riesgos, contenida en el Manual de Riesgos de la EMB, en su capítulo 5.2.2, como una expresión del compromiso de la Alta Dirección frente a la gestión del riesgo en la Entidad. Dicha política cumple con los elementos requeridos en la Guía de Riesgos del DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.</p> <p>d. Se mantuvo y fortaleció el monitoreo de riesgos mensual, mediante el cual la primera línea de defensa reporta información y evidencias de la ejecución de los controles y actividades de control a la Gerencia de Riesgos, quien elaboró informes de los meses de julio a noviembre de 2021 y presentó, según el corte, al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva en julio, agosto y noviembre de 2021 los resultados obtenidos para la toma de decisión.</p> <p>Oportunidades de Mejora:</p> <p>a. Continuar implementando el plan de trabajo para la actualización a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020.</p>	75%	<p>Se destaca como fortaleza el diseño y documentación que dan cuenta de los criterios requeridos, los cuales se atienden principalmente mediante el Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, código GR-MN-001 versión 5 del 12/07/2021 (Aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 17/06/2021), que incluye la Política de Administración de Riesgos y las matrices de riesgo por proceso, así como mediante los documentos del proceso de Planeación Estratégica. Por otra parte, se observó de manera general que, aunque se presentaron variaciones en la calificación de tres lineamientos:</p> <p>a. La Alta Dirección evalúa faltas en los controles (Diseño y Ejecución), para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa, el cual disminuyó en su implementación.</p> <p>b. La Alta Dirección analiza los riesgos a asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten las prestaciones del servicio, basados en informes de la segunda y tercera línea de defensa, el cual aumentó en su implementación.</p> <p>c. La Entidad cuenta con mecanismos para vincular el plan estratégico a los objetivos estratégicos y operativos, el cual aumentó en su diseño.</p> <p>El restante se mantuvo, principalmente, debido a que se evidenció que la Gerencia de Riesgos y Seguridad formó el plan de mejoramiento interno No. 38, asociado con los resultados del informe de la evaluación del riesgo vigencia 2020, en el cual incluyeron acciones correctivas relacionadas a las distintas etapas o pasos del ciclo de la gestión del riesgo, según la metodología del DAFP, no obstante la Oficina de Control Interno realizó seguimiento mediante informe con radicado OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021 determinando la mayoría de las referidas acciones con estado "En seguimiento", por lo que se establecerá su efectividad una vez el plan de mejoramiento finaliza y se subsanen las causas raíces que originaron las debilidades.</p>	7%
Actividades de control	Si	67%	<p>FORTALEZAS:</p> <p>Se tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión que cuenta con el Modelo de Operación por Procesos, directrices, manuales, procedimientos, instructivos, formatos, normogramas, publicados en el sistema de información AZ Digital que permiten a los servidores públicos de la EMB consultar y aplicar en la ejecución de las actividades los controles establecidos por la entidad.</p> <p>Debilidades:</p> <p>a. Baja ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), debido a la falta de formulación e implementación de acciones como resultado de los monitoreos de la segunda línea de defensa y evaluaciones de la tercera línea de defensa.</p> <p>b. Falta en el diseño e implementación de los controles formulados en las directrices, manuales, procedimientos, instructivos y algunos de los formulados para riesgos identificados por algunos procesos.</p> <p>c. Falta en la conservación y completo registro de los soportes que dan cumplimiento del procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB código TH-PR-004, Procedimiento para la entrega en puesto de trabajo código TH-PR-013 y la Tabla de Retención Documental -TRD- aprobada para la dependencia.</p> <p>Oportunidades de Mejora</p> <p>a. Revisar de forma periódica, por autocontrol, la caracterización, directrices, manuales, procedimientos, instructivos, para fortalecer el diseño e implementación de los controles, actividades, normatividad aplicable y la operatividad de los procesos, que aseguren el cumplimiento del objetivo de los procesos.</p>	67%	<p>a. Las acciones del plan de mejoramiento interno No. 38, asociado con los resultados del informe de la evaluación del riesgo vigencia 2020, las cuales se relacionan con el fortalecimiento de la ejecución de los controles existentes y que se encuentran en ejecución y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.</p> <p>b. La etapa de transición hacia la implementación de la metodología de riesgos del DAFP versión 5 de diciembre de 2020 y la reestructuración institucional, por lo que existen oportunidades de mejora respecto a la ejecución de controles que deben atenderse.</p> <p>Observando que el presente componente tiene relación con el componente de evaluación de riesgo. En ese sentido, en la medida en que se subsanen las oportunidades de mejora citadas, se incrementará el cumplimiento de los dos componentes. Cabe precisar que se mantuvo el resultado del porcentaje global, teniendo en cuenta que si bien aumentó el lineamiento asociado con la verificación de la ejecución de controles por parte de la Oficina de Control Interno, el cual disminuyó en su implementación.</p>	0%
Información y comunicación	Si	86%	<p>FORTALEZAS:</p> <p>Todos los lineamientos del componente de Información y Comunicación están debidamente documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB, fundamentalmente, en el marco de los siguientes procesos (algunos en transición) del Modelo de Operación Institucional, código DO-DR-001, versión 1 vigente a partir del 30/08/2021:</p> <p>a. Comunicación Corporativa:</p> <p>i. Política de Comunicaciones con código CC-DR-001 versión 1 del 02 de marzo de 2018.</p> <p>ii. Procedimiento de Gestión de Comunicaciones con código CC-PR-003 versión 1.</p> <p>iii. Procedimiento de Gestión de Comunicación Interna, con código CC-PR-002 versión 2.</p> <p>iv. Instructivo para el adecuado manejo de los canales de comunicación interna, código CC-IN-001, versión 1.</p> <p>b. Gestión Documental: Procedimiento para el trámite de correspondencia recibida, enviada e interna con código GD-PR-003, GD-PR-008 y GD-PR-009, respectivamente.</p> <p>c. Gestión Tecnológica: Procedimiento de gestión de la capacidad en infraestructura tecnológica, código IT-PR-004, versión 2 del 01/01/2020.</p> <p>d. Gestión de PQRS (En transición a Atención al Ciudadano):</p> <p>i. Procedimiento para atención al ciudadano, código GP-PR-001, versión 3.</p> <p>ii. Procedimiento para la gestión de PQRS de Entes de Control (Concejo y Entidades Distritales y Nacionales), GP-PR-003, versión 2.</p> <p>e. Evaluación y Mejoramiento de la Gestión: Procedimiento de Relación con Entes Externos de Control, código EM-PR-004, versión 2</p> <p>Debilidades:</p> <p>a. Brechas observadas en los componentes No. 4 Mecanismos de mejora de atención al ciudadano y No. 5. Transparencia y Acceso a la Información del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC (Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC del 14 de agosto de 2021).</p>	96%	<p>Se evidenció en el periodo de enero a junio de 2021 el fortalecimiento y actualización de los documentos asociados a la seguridad y privacidad de la información, así como, en el manejo adecuado de las comunicaciones externas, lo cual fortalezca en enfoque del componente de información y comunicación.</p> <p>Como oportunidad de mejora se recomienda analizar las posibles causas de los casos de denuncia de acoso laboral presentados y generar acciones de mejora que permitan mitigar la ocurrencia de los mismos según las recomendaciones dejadas en la alerta preventiva OCI-MEM21-0019 del 12 de febrero de 2021.</p>	-10%
Monitoreo	Si	96%	<p>FORTALEZAS:</p> <p>Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación y evaluación independiente) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional. Respecto a las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno, están disponibles para su consulta en el portal web de la EMB, en el botón de transparencia.</p> <p>Oportunidades de Mejora:</p> <p>a. Documentar de forma detallada y explicativa el esquema de líneas de defensa en la EMB, con la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control y la asociación de las líneas de reporte (canales de comunicación) existentes o la creación de unos complementarios, con el fin de facilitar las actividades de monitoreo, tanto de evaluación continua como de la evaluación independiente por parte de la tercera línea de defensa, esto, atendiendo como guía los lineamientos metodológicos del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPDS, versión 4 de marzo de 2021.</p> <p>b. Establecer una metodología para la formulación, diligenciamiento, validación y seguimiento de los indicadores de gestión del Plan de Acción Institucional Integrado -PAI-, se sugiere acoger los lineamientos de la Guía para la construcción y análisis de indicadores del DNP, y la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4, de la Función Pública.</p>	100%	<p>Se observó que todos de los lineamientos tanto en su diseño como en su implementación cuentan con la calificación más alta, es decir se evidencian los mecanismos que dan cumplimiento y estos, se ejecutan según fueron formulados. Se recomienda continuar conservando la evidencia de las acciones que den cuenta del cumplimiento de los lineamientos, de tal modo que se de cuenta de las actividades de monitoreo por parte de las líneas de defensa en la Entidad.</p>	-4%

Este informe fue comunicado internamente a los directivos de la EMB mediante memorando con radicado OCI-MEM22-0009 del 31/01/2022